

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN  
GESTORA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020**

CONCEJALES PRESENTES :

**D. Nicolás Camino Caminondo**  
**D. José Luis Hualde Iroz**  
**D. José Luis Jaurena Ainciburu**  
**D. Salvador Bidegain Ibarra**  
**D. Javier Lapeire París**  
**D. Fernando Arreche Caminondo**  
**D. José Antonio Castro Barral**

SECRETARIA :

**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a uno de julio de dos mil veinte. Siendo las veinte horas , se reúnen los miembros de la Comisión Gestora nombrada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de junio de 2020 publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 144 de la fecha uno de julio de dos mil veinte , que al margen se expresan , concurriendo a la sesión el número total de los siete miembros nombrados, con objeto de celebrar sesión pública de constitución de la Comisión Gestora y elección del Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral general , en la Ley 7/1985 , de 2 de abril , reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Comisión Gestora nombrada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de junio de 2020 publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 144 de la fecha uno de julio de dos mil veinte y la elección del Presidente, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previamente los miembros vocales de la Comisión Gestora, conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre

actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos , así como la declaración de bienes patrimoniales.

## **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los miembros nombrados de la Gestora de mayor y menor edad presentes en el acto, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Nicolás Camino Caminondo miembro asistente de mayor edad, que actúa como Presidente, y D. Javier Lapeire París, miembro de menor edad, como vocal, actuando como Secretaria la que certifica la presente por serlo de la Corporación.

## **CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA**

Acto seguido se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de la identidad de los presentes en la sesión nombrados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de junio de 2020.

Encontrado todo conforme, el Sr. Presidente de la Mesa invita a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los nombrados presentes han formulado ante la Secretaria del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Integrada la Comisión Gestora nombrada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de junio de 2020 por siete vocales , y habiendo concurrido la totalidad al acto , según comprobación de la Mesa, se cumple el requisito al que se refieren los artículos 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General los nuevos Vocales de la Gestora son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, a cada uno de los Vocales la siguiente pregunta “¿Juráis o prometéis

cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Vocal de la Comisión Gestora con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”.

Así lo juran los Vocales D. Nicolás Camino Caminondo, D. José Luis Hualde Iroz, D. José Luis Jaurena Ainciburu, D. Javier Lapeire París, D. Fernando Arreche Caminondo y D. José Antonio Castro Barral, y lo jura bajo imperativo legal el Vocal D. Salvador Bidegain Ibarra.

Realizados los trámites anteriores todos los miembros presentes toman formalmente posesión de su cargo de Vocal de la Gestora, y comprobado por la Mesa de Edad la concurrencia de la totalidad al acto, a través de su Presidente, DECLARA CONSTITUIDA LA COMISIÓN GESTORA por los siguientes miembros :

D. Nicolás Camino Caminondo  
D. José Luis Hualde Iroz  
D. José Luis Jaurena Ainciburu  
D. Salvador Bidegain Ibarra  
D. Javier Lapeire París  
D. Fernando Arreche Caminondo  
D. José Antonio Castro Barral

### **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GESTORA**

De orden de la Mesa de Edad la Secretaria informa de las normas reguladoras de la votación, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A continuación se procede a la elección del Presidente por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Vocales van siendo llamados por la Mesa de Edad para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 7

Votos válidos : 7

Votos en blanco : 0

Votos nulos : 0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma :

D. Nicolás CAMINO CAMINONDO..... 6 votos  
D. Fernando ARRECHE CAMINONDO..... 1 voto

En consecuencia, sin que se haya producido ninguna protesta sobre la votación ni el escrutinio, se declara proclamado legalmente Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Nicolás CAMINO CAMINONDO.

Aceptado expresamente el cargo de Presidente de la Gestora para el que ha sido elegido y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Nicolás Camino Caminondo ocupa la Presidencia (hasta este momento había ejercido también la Presidencia del acto formando la Mesa de Edad como el mayor entre todos los Vocales miembros de la Gestora).

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Presidente toma la palabra para dirigir un saludo a los señores vocales agradeciendo la confianza depositada que espera no defraudar, y afirma se trabajará lo mejor posible por el bien común del pueblo.

A continuación , la secretaria/interventor da cuenta a los Sres. Vocales de la Gestora del saldo de las dos cuentas bancarias del Ayuntamiento en Caixabank, s.a. a fecha 01 de julio de 2020, cuyo resultado de existencias es el siguiente :

<b>CUENTA BANCARIA</b>	<b>SALDO</b>
Cuenta General Caixabank	91.336,07 €
Cuenta Contribuciones Caixabank	904,76 €
<b>TOTAL :</b>	<b>92.240,83 €</b>

La cuenta de contribuciones se utiliza para girar en diciembre los recibos de contribuciones, así como el resto de roldes de recibos que se giran en otros meses a lo largo del año , como la tasa de aguas del 1er y 2º semestre y el canon comunal de adjudicación superficie PAC. Los pagos tanto domiciliados como por transferencia se cargan y realizan en la cuenta general, por lo que tras giros de recibos en la cuenta de contribuciones el saldo de misma se traspasa a la cuenta general.

Además de estas dos cuentas bancarias en Caixabank, s.a. está la cuenta de repartimientos del Gobierno de Navarra a través de la que se cargan por el Gobierno de Navarra las derramas en 4 trimestres del montepío de funcionarios y la ayuda familiar del personal pasivo y se ingresan en 4 trimestres la financiación de la Administración Foral del montepío de funcionarios y en 2 abonos el reparto del Fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra (en febrero y agosto, aunque en este ejercicio 2020 al haberse aprobado más tarde el

presupuesto del Gobierno de Navarra la primera solución se ha ingresado a primeros de marzo). El importe anual 2020 correspondiente a Luzaide/Valcarlos en el reparto del Fondo de participación en los tributos de Navarra es de 92.707,40 €, tal como se refleja en la respectiva partida de ingresos del presupuesto municipal 2020.

El último extracto disponible de la cuenta de repartimientos enviado por el Gobierno de Navarra es a 31/03/2020 cuyo saldo es de 0 €, ya que tras el ingreso a primeros de marzo en dicha cuenta de repartimientos de la 1ª parte del reparto del Fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra, se traspasó a la cuenta general del Ayuntamiento en Caixabank el saldo positivo de la cuenta de repartimientos por lo que resulta a 31/03/2020 de 0 €.

La secretaria informa que el art. 38 del referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Presidente convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, a fin de resolver sobre los siguientes puntos reglados : a) Periodicidad de sesiones del Pleno b) Creación y composición de los Grupos de Trabajo o Comisiones informativas c) Nombramientos de representantes municipales en mancomunidades y diferentes órganos supramunicipales d) Conocimiento de las resoluciones del Presidente en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde.

En esta sesión extraordinaria se podrán incluir otros asuntos del orden del día que se estimen. La secretaria resume brevemente los asuntos pendientes más urgentes a tratar.

Los Sres. Vocales presentes revisan agenda y proponen como fecha para la convocatoria y celebración de la sesión extraordinaria el viernes día 10 de julio, cuya convocatoria y orden del día se diligenciará con la antelación mínima legal de dos días hábiles a la fecha prevista para realizar la sesión.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA